

LAS COMUNIDADES RECIBIERON 140 MILLONES EN 5 AÑOS POR DEPENDIENTES FALLECIDOS

CARMEN MORÁN

Más de 200.000 personas han estado sin la prestación a la que tienen derecho

Un informe del Tribunal de Cuentas sobre la Ley de Dependencia revela que desde 2007 a 2011 las comunidades recibieron hasta **140 millones de euros** del Gobierno por dependientes que ya habían fallecido. **Se financiaron las ayudas de más de 29.000 dependientes que habían muerto**, aunque se desconoce si las familias llegaron a percibir esa prestación indebida y, si era así, por cuánto tiempo. Los fondos no se gestionaron correctamente y, según el informe, han sido “recuperados”.

¿Quiénes son los responsables de una gestión que permite recibir dinero por ayudas fantasma, mientras que más de 200.000 estaban esperando para obtener una prestación que no llegaba nunca? La ministra de Sanidad y Política Social, Ana Mato, no respondió cuando se le preguntó por las responsabilidades; solo dijo que es un informe que está en periodo de alegaciones. “El Tribunal de Cuentas recalca que falta transparencia y se demuestra que hay que hacer modificaciones”, dijo.

El tribunal sí habla de responsabilidades. La “financiación indebida” responde a la falta de comunicación de estos fallecimientos por parte de las comunidades al Gobierno; y también acusa al Imsero de no haber tenido “un adecuado control” como responsable de la aplicación informática.

Los fallecidos son una constante en la Ley de Dependencia. Siempre se ha discutido cómo pagar a aquellos que tenían derecho y morían esperando, que se cuentan por miles; de hecho, el adelgazamiento de la lista de espera se debe en gran medida a estas muertes. Por otro lado, para que las comunidades no cobraran por los que no debían, se puso en marcha en la anterior legislatura un programa informático que cruzaba los datos con los del Instituto Nacional de Estadística (INE), precisamente para tener en cuenta los fallecidos. No parece que se hiciera, al menos no correctamente.

Todas las comunidades han incurrido en esta “financiación indebida”. Baleares, con solo 6 casos, y Canarias, con 197, son las que menos. Puede que su gestión al respecto fuera mejor, pero su aplicación de la ley ha sido tan mínima en todos estos años que las cifras pueden no tener valor estadístico. En el otro extremo, eran más de 4.000 casos en Andalucía y Castilla y León, más de 3.000 en el País Vasco y Galicia incorporaban miles de dependientes al sistema, por los que cobraba. Pero aquellas personas ya estaban atendidas, era solo una forma de hacer caja.

No había forma, sin embargo, de que hubiera cifras oficiales de financiación. Por último, el Tribunal de Cuentas se hizo cargo del asunto, hace ya más de dos años.

El sistema de información ha sido uno de los puntos flacos de esta ley. Apenas la mitad de las comunidades vuelcan sus datos mensuales al ordenador central de forma directa. El resto maneja programas informáticos propios, algo que ha originado siempre recelos entre ellas. La estadística de la dependencia es pobre, pero no hay quien la arregle.

En el Consejo Territorial de Política Social celebrado se pretendía que las comunidades añadieran más datos cada mes de los que actualmente recibe el Gobierno. Pero ese punto se retiró y se aplazó para futuros estudios. Algunas comunidades entienden que los datos que se piden no sirven para gestionar mejor, solo para obstaculizar.